



Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Graduado o Graduada en Antropología Social y Cultural por la Universidad de Sevilla
Universidad/es:	Universidad de Sevilla
Centro/s:	• Facultad de Geografía e Historia
Universidad/es participante/s:	Universidad de Sevilla
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

La propuesta de modificación afecta principalmente a 5. Descripción del plan de estudios.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del título

Se amplía de 60 a 65 las plazas de ingreso para el primer curso.

Criterio 2. Justificación del título

Se entiende, desde el conocimiento de la Antropología, que la Facultad reoriente la formación de sus estudiantes hacia el patrimonio y la etnicidad, cuestiones más relevantes en el contexto local que América Latina y el Mediterráneo, y que se cree una asignatura que enseñe a la escritura de los textos antropológicos, entre otros cambios del Plan de Estudio.

Criterio 3. Competencias

Se modifica la adjudicación de algunas competencias a algunas asignaturas, en relación a la eliminación de algunas asignaturas y al cambio de naturaleza de algunas optativas a obligatorias.

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se actualizan los enlaces a distintas páginas de la Universidad sobre la información disponible en Internet en relación a los Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso.

Respecto a las condiciones o pruebas de acceso especiales, se acepta la actualización de la tabla de nuevo ingreso en los años siguientes.

Se acepta la inclusión de la web del plan de acción tutorial y la actualización de la figura encargada de las prácticas y la orientación profesional.

Criterio 5. Planificación de las enseñanzas

Se proponen los siguientes cambios:

La inclusión de una asignatura nueva obligatoria TALLER DE ESCRITURA DE TEXTOS ANTROPOLÓGICOS, en el tercer curso y desaparece la asignatura obligatoria ANTROPOLOGÍA DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL II. La asignatura de ANTROPOLOGIA DE LA ORGANIZACION SOCIAL I pasa a denominarse ANTROPOLOGÍA DE LA ORGANIZACION SOCIAL.

Se convierten en obligatorias, dos que eran optativas, la antigua PATRIMONIO ETNOLÓGICO (se cambia su denominación a ANTROPOLOGIA DEL PATRIMONIO) y ETNICIDAD Y MULTICULTURALISMO. A su vez, dos asignaturas que eran obligatorias, pasan a ser optativas: ETNOLOGÍA DE AMÉRICA LATINA Y ETNOLOGÍA DEL MEDITERRÁNEO.

ANTROPOLOGÍA SIMBÓLICA I pasa al primer año, convirtiéndola en asignatura de Formación Básica.

A su vez, las optativas ANTROPOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN y ANTROPOLOGÍA DE LAS RELIGIONES pasan de cuarto a tercer curso, mientras que ANTROPOLOGÍA DE LA SEXUALIDAD pasa de tercero a cuarto curso.

Las modificaciones propuestas de asignaturas son de cambios en denominación y en secuencia curricular. No cambian la denominación de los Módulos, ni su sentido.



Criterio 6. Personal académico

Se ofrece nuevo listado de profesorado participante el cual en su mayoría es catedrático, profesor titular y contratado doctor.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Se incluye información sobre el órgano competente en la dotación y cuidado de las infraestructuras.

Criterio 8. Resultados previstos

Se acepta el cambio en el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados; es conforme al nuevo procedimiento previsto en el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla.

Criterio 10. Calendario

La universidad ha informado del curso en la que se harán efectivas las modificaciones solicitadas. Incorporan una tabla de equivalencias de las asignaturas que cambian a fin de informar y salvaguardar los derechos del alumnado que está cursando el plan de estudios.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 07/07/2020

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**



Fdo.: Sebastián Chávez de Diego